

ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio

Asunto: Subsanación de error advertido en la resolución número 5787/2022, de 16 de septiembre, sobre “convocatoria y bases para la contratación laboral fija de personal laboral, mediante el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral interino o temporal formalizados antes del 31 de diciembre de 2020 con carácter temporal y durante tres años de forma ininterrumpida, subsanada por resolución número 5834/2022, de fecha 21 de septiembre.

Visto el informe de fecha 2 de noviembre de 2022, del adjunto a Jefe de Servicio de Recursos Humanos en el que consta:

«Antecedentes de hecho

Primero. Con fecha 16 de septiembre de 2022 se dicta Resolución número 5787 2022, por la que se resuelve la convocatoria y bases para la contratación laboral fija de personal laboral, mediante el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral interino o temporal formalizados antes del 31 de diciembre de 2020, con carácter temporal y durante tres años de forma ininterrumpida. Subsanada por Resolución número 5834/2022, de fecha 21 de septiembre.

Segundo. Detectado que en dicha resolución inicial en cuanto a la denominación de la plaza indicada en el anexo III y en el de subsanación en cuanto al porcentaje de jornada en la plaza de Profesora de Danza Clásica.

Fundamento de derecho

Único. En virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

“Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos (...)”.

Propuesta de resolución

Como quiera que dicho error ha motivado que la resolución esté incompleta al efectuar la convocatoria de las plazas ofertadas, se entiende oportuno se proceda a dictar resolución rectificando la número 5787/2022, de 16 de septiembre y la Resolución de subsanación número 5834/2022, de fecha 21 de septiembre, en los siguientes términos:

Primero

Donde dice:

“Anexo III plaza de Logopeda”.

Debe decir:

“Anexo III plaza de Fisioterapeuta”



Segundo.

Así como en la Resolución número 5834/2022, de fecha 21 de septiembre de subsanación, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PROFESOR DE DANZA CLÁSICA 50,67%	A2	1	9
----------------------------------	----	---	---

Debe decir:

PROFESOR DE DANZA CLÁSICA 50,60%	A2	1	9
----------------------------------	----	---	---

Quedando el resto del texto de la resolución rectificada inalterado».

Por la presente y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 10 de mayo de 2021,

Resuelvo

Primero. Subsanar el error advertido en la Resolución 5787/2022, de 16 de septiembre, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Anexo III plaza de Logopeda”

Debe decir:

“Anexo III plaza de Fisioterapeuta”

Segundo

Así como en la Resolución número 5834/2022, de fecha 21 de septiembre de subsanación, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PROFESOR DE DANZA CLÁSICA 50,67%	A2	1	9
----------------------------------	----	---	---

Debe decir:

PROFESOR DE DANZA CLÁSICA 50,60%	A2	1	9
----------------------------------	----	---	---

Quedando el resto del texto de la resolución rectificada inalterado.

Vélez-Málaga, 4 de noviembre de 2022.

El Alcalde, Antonio Moreno Ferrer.

4358/2022